



Cámara de Representantes

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1540 de 2018

=====
=====

Carpeta Nº 2479 de 2017

Comisión Especial con fines legislativos
sobre tenencia responsable
y bienestar animal

=====
=====

CARRERAS DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de mayo de 2018

(Sin corregir)

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1540 de 2018

=====
=====

Carpeta Nº 2479 de 2017

Comisión Especial con fines legislativos
sobre tenencia responsable
y bienestar animal

=====
=====

CARRERAS DE PERROS

Se establece su prohibición en todo el país

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de mayo de 2018

(Sin corregir)

- Preside: Señor Representante Walter Verri.
- Miembros: Señores Representantes Saúl Aristimuño, Alfredo Fratti, Adrián Peña, Mabel Quintela, Martín Tierno y Javier Umpiérrez.
- Invitados: Por la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, doctora Margarita de Miquelerena, Presidenta, y doctor Juan Álvarez, Secretario.
- Secretario: Señor Eduardo Sánchez.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Para la Sociedad siempre es un gusto comparecer en las comisiones que entienden sobre las problemáticas de salud animal o de su bienestar. Todo lo que compete a la profesión es muy importante para nosotros porque podemos hacer llegar nuestra posición técnica.

Aclaro que la Cotryba ya pidió opinión a la Sociedad. Se consultó a la sociedad de especialistas y a la profesión en general y, en principio, se entiende que la prohibición no siempre va a redundar en un mejor bienestar animal. La prohibición de las carreras va a terminar en que se van a seguir haciendo en forma clandestina y las condiciones en las que se hagan, seguramente, van a ir en detrimento de los animales. Es muy probable que el grupo de gente que esté alrededor no sea el mejor para proveer a esas competencias de los elementos técnicos adecuados.

En el mismo contexto, la Sociedad elevó a Cotryba la necesidad de reglamentar las carreras de caballos. Hay una franja que no está reglamentada y, normalmente, las competencias en todos los departamentos del país se hacen en condiciones que no son las adecuadas para el bienestar de los animales. Esta es la posición inicial de la Sociedad, es decir, propender a la regulación de acuerdo a lo que prevé la ley de bienestar animal.

Hay un acta del consejo directivo del 3 de abril de 2017 en la que, dentro de los asuntos entrados, se recibe la posición de la Filial de Especialistas en Pequeños Animales sobre un anteproyecto de ley que prohíbe las carreras de galgos en Uruguay. Se aprueba lo expresado en la carta y se remite al doctor Carrau, delegado en Cotryba. Además, se agrega lo siguiente: "Además, es opinión de la Comisión Directiva, discrepar con la propuesta de un nuevo Proyecto de Ley (Prohibición de carreras de galgos en Uruguay) ya que no es necesaria otra norma legal al respecto. Se deben aplicar y controlar las actualmente vigentes en forma eficiente y responsable, para cumplir con los objetivos del Bienestar Animal, propuestos por la Ley 18.471 de Tenencia Responsable de Animales, Art.1, especialmente referido al Bienestar Animal, Art.11, referido a la reglamentación de espectáculos públicos y Art.12, referido

al maltrato y suministro de drogas o medicamentos perjudiciales para la salud animal”.

Entendemos que la Ley N° 18.471 contempla la realización de espectáculos públicos y tiene algunas consideraciones que hacen a la regulación. Nosotros tenemos los antecedentes de la normativa y esta es la posición de la profesión en general.

De todas formas, la Sociedad citó a una reunión de presidentes de todos los centros médicos del interior con la idea de solicitar una posición general en cuanto a este tema

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- En las competencias de caballos hay tres categorías. Hasta 3 kilómetros las regula Maroñas con veterinarios que regulan el *doping*, etcétera. La Federación Ecuestre regula las competencias por más de 60 kilómetros. Quedan entremedio competencias que no tienen regulación, y ahí es cuando ocurren las cosas que no deberían suceder.

Creo que con los perros va a pasar exactamente lo mismo: lo que no esté regulado se va a hacer en forma ilegal y en condiciones inadecuadas. Esto es lo que vemos desde el punto de vista del bienestar animal. Muchas veces, la prohibición no asegura la no realización. Entonces, la concreción de una competencia en términos regulados, con contralor veterinario, con prohibición de drogas, etcétera, va a ser beneficiosa porque no necesariamente tiene que ser perjudicial para el animal. Quizás no lo puedan notar, pero no es lo mismo un animal controlado por un jinete que un perro que corre regularmente. Si está libre de drogas, si la competencia se hace en forma normal y se controla que los animales estén en buenas condiciones, la competencia puede realizarse sin menoscabar la salud y el bienestar del animal. El tema es cuando se realizan de manera ilegal por medio de personas con objetivos estrictamente económicos y cuando no se contempla el bienestar animal. Entonces, se podrá realizar menos carreras, pero la regulación va a asegurar el contralor. Ser estricto en la organización de los eventos es muy importante, pero quizás la prohibición no solucione el tema. Esa es la visión de los profesionales en general.

SEÑOR ÁLVEZ (Juan).- Básicamente, voy a contestar la segunda parte de la pregunta del señor diputado.

La Cotryba instrumentó, y los veterinarios la apoyamos, la identificación de los animales generando la tenencia responsable. Si todos los animales estuvieran microchipeados, si exigimos que todos los animales se microchipeen con un tenedor responsable, si controlamos los medicamentos que se administran con control veterinario, y si le damos la fuerza que la Cotryba debería tener, el contralor de los animales muertos o colgados, y las camadas, sería algo muy sencillo.

Este año la Cotryba ha planteado generar una identificación de todos los criadores y refugios de animales. Nosotros, a través de Cotryba y con el

microchipeado, podemos controlar la cantidad de animales que tiene cada camada y la cantidad de animales que tiene cada criador.

Con relación a la riña de gallos o la pelea de perros, no es lo mismo; si seguimos ese criterio, prohibiríamos las carreras de caballos. En algunas carreras de caballos he visto cosas muy duras, y creo que no están en el mismo tenor.

Más adelante tal vez podamos estar de acuerdo en que la carrera de galgos puede tener algo de maltrato, pero creo que lo básico en esto es que no contamos con elementos para controlar algo que vamos a prohibir; desgraciadamente no existen, y se seguirá dando en condiciones mucho peores y el maltrato animal será peor.

La Cotryba exige que todo animal que ingrese desde Argentina y no esté microchipeado, se microchipee.

Podemos tener trazabilidad de los animales que ingresan y de los animales, tal como lo hicimos con el ganado.

Creo que la parte de control no será tan difícil si le ponemos ganas.

En cuanto a lo otro, es cierto que en muchos países hay prohibición, pero también es verdad que existe mucha discusión. Por ejemplo, en Estados Unidos hay lugares en los que está prohibido, pero en otros está permitido.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Es bien diferente una competencia deportiva -ya sea de caballos o perros- y una riña o corrida de toros. Creo que hoy ningún profesional estaría de acuerdo con permitir las riñas, porque no es una competencia sino un ataque entre dos animales hasta la muerte.

Es una característica bien diferente. Las competencias entran en el mismo régimen que las competencias de caballos; al momento de prohibir, deberían prohibirse todas las competencias. En el turf hay todo un mundo que va más allá del ejercicio de la profesión en esa área, pues hay un montón de gente que vive de esa actividad.

No creo que se trate de defender una competencia u otra, pues entiendo que estas pueden existir en la forma correcta en la medida en que se regulen correctamente. No necesariamente debe redundar en falta de salud para el animal o en una afrenta al bienestar del animal.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- Lo que quedaría dentro del bienestar animal son las cacerías con perros, que mata muchos animales o quedan notoriamente malheridos.

SEÑORA DE MIQUELERENA (Margarita).- En esto no hay una necesidad real ni se trata de una competencia, sino que salen por el gusto personal de quien va a cazar.

Actualmente vivo en un área rural y muchas veces me traen animales muy lastimados porque, en ocasiones, los cazadores los suturan como les parece. Esto no es una competencia, sino un *hobby*; se podrían cazar los jabalíes de otra manera y no necesariamente peleando con perros. Esto es algo que me preocupa como profesional.

Hay actividades que son preocupantes porque, definitivamente, el animal va a morir.

Creo que las competencias bien reguladas pueden ser un espectáculo agradable y no necesariamente deben atentar contra el bienestar del animal.

SEÑOR ÁLVEZ (Juan).-

Vuelvo a insistir en un tema importante. Todos los animales deben estar identificados. Frente a esa posibilidad, si un perro se quiebra o no sirve más para correr, el propietario no puede sacrificarlo, si fuera ese el hecho. Si se fractura y el veterinario evalúa que tiene que llegar a otro término, es otra situación. Tiene que haber un respaldo técnico.

No es solo decir que el animal va a correr, sino que tiene que haber una identificación y un tenedor responsable. De esta manera, se termina el abandono del animal porque se lee el chip y se sabe de quién es.

En ese caso, se puede denunciar en la Cotryba, y se aplicarán las multas establecidas en la ley de tenencia responsable.

SEÑORA DE LA MIQUELERENA (Margarita).- Estamos terminando un documento realizado entre la Facultad, la Academia Nacional de Veterinaria, la Sociedad de Medicina Veterinaria y las entidades profesionales, sobre cómo lograr una tenencia responsable, el bienestar animal y una regulación de la población de caninos. Se contempla la parte de legislación, la identificación y cómo entiende la profesión que se debe avanzar en el tema. Es un documento básico y seguiremos trabajando en el tema. Nos comprometemos a proporcionárselos.